

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

“2020 -Año del General Belgrano”

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN LABORAL

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL COVID 19 – CONTAGIO

Los contagios se producen por estar en contacto con otra persona que esté infectada por el virus. Los virus que afectan al sistema respiratorio viajan sobre todo en las llamadas **gotículas respiratorias**, esas pequeñas gotitas que expulsamos al respirar, hablar, reír, toser o estornudar.

La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas que salen despedidas cuando una persona está infectada y entra al organismo de la otra persona **por los ojos, la nariz o la boca**.

Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer la COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Otra razón de contagio serían los estornudos, donde las gotículas se transforman en aerosoles que pueden quedar suspendidos en el aire por varios minutos, antes de depositarse en las superficies cercanas.

2. ALCANCE

El presente documento involucra a Instituciones dedicadas a la Formación Laboral.

3. OBJETIVO

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en centros de formación laboral de la Provincia de Córdoba generalizadas como “ACADEMIAS DE OFICIOS”, poniendo a consideración de la autoridad correspondiente una serie de medidas a instrumentar detalladas en este protocolo.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Se considera “caso sospechoso” la concurrencia de dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato y demás indicativos según lo publica el Ministerio de Salud de la Nación.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad en unos 7 días sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 cada 6 personas que desarrollan COVID-19 puede evolucionar a una enfermedad grave y tener dificultad para respirar, que puede requerir internación.

Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria o tienen las defensas debilitadas,

presentan más riesgo de desarrollar una enfermedad grave. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica en forma inmediata.

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- a. El presente protocolo incluye solamente a personas adultas, considerándose tales los mayores de dieciocho (18) años de edad.
- b. Capacidad máxima permitida: el factor de ocupación en el aula no podrá superar la cantidad equivalente a una persona cada dos metros veinticinco centímetros cuadrados ($2,25 \text{ mts.}^2$) y como máximo la cantidad de 10 personas, incluyendo al personal docente o asistentes, indistintamente del tamaño del aula.
- c. El personal del establecimiento no debe hacer uso del **transporte público** de pasajeros. Deberá preverse una organización interna para la movilidad de los trabajadores mediante medios de transporte individuales (automóvil, bicicleta, entre otros).
- d. La extensión máxima de la clase se establece en noventa (90) minutos con un intervalo de treinta (30) minutos entre clases para la sanitación de los espacios y elementos.
- e. Empleo de EPP: El Personal deberá usar protección facial o gafas de seguridad, barbijo no quirúrgico y delantal o guardapolvo, que será removido adecuadamente al finalizar la jornada y transportado en una bolsa (aislándolo) para su ulterior lavado. Los alumnos adultos y el resto del personal deberán mantener colocado barbijo no quirúrgico en todo momento.
- f. Si un miembro de la comunidad de las Academia de Oficios tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como lo indica el protocolo sanitario.
- g. Si un miembro del Centro de Formación confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educativo, se suspenden las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria.

6. CONTROL DE INGRESO:

- a. Se contempló la perspectiva de bioseguridad, implementando las siguientes áreas de control:
 - ZONA EXTERIOR: Sitio desde donde provienen los grupos de personas que asisten al establecimiento, debe considerarse los diferentes medios de transporte utilizados.
 - ZONA DE CONTROL: Zona en la que se ha de realizar la intervención previa al ingreso al establecimiento.
 - ZONA DE TRABAJO: Lugar donde se desarrollan las tareas propias de cada una de las personas que ingresan.



- b. Para poder traspasar la Zona de Control, NADIE podrá ingresar, sin tener el barbijo no quirúrgico debidamente colocado.
- c. Los puestos de verificación están autorizados a impedir el ingreso de personas que no cumplan esta obligación.
- d. Se implementarán controles en los ingresos verificándose la temperatura corporal de TODOS los ingresantes. Cada establecimiento dispondrá de personal específico al ingreso, para la toma de temperatura corporal mencionada mediante termómetro infrarrojo o de contacto previendo que en tal caso, el termómetro deberá ser higienizado con un paño con alcohol 97% antes y después de cada del utilización.
- e. Se acondicionarán espacios para la ubicación de los mismos y la realización de las mediciones.
- f. Con el fin de disminuir el flujo de personas en los horarios de ingreso y egreso y su consiguiente aglomeración en torno al o los accesos, deberá preverse un esquema de horario diferenciado para las entradas y salidas.
- g. Se deberá garantizar también dentro del Edificio la cantidad adecuada de personas en los espacios comunes respetando las distancias mínimas entre ellas de 2,00mts.
- h. Se deberá colocar a disposición del público información sobre la línea de atención ciudadana correspondiente a la localidad, la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.
- i. El personal del Centro de Formación confeccionar diariamente una Declaración de actividades para trazabilidad de contagio, llamada "Declaración Jurada". Diariamente, cada trabajador o persona que preste algún servicio en la entidad, deberá declarar aspectos que hagan a actividades que hubieren llevado a cabo, a los fines de mantener un registro destinado a determinar la trazabilidad epidemiológica y contactos ante un eventual caso positivo de COVID-19. Esta declaración deberá ser registrada ya sea en forma individual en una hoja de papel, en una planilla normatizada en papel o informáticamente o por cualquier medio

que resulte metodológicamente aplicable según la entidad. Esta declaración deberá contar con las siguientes preguntas, a saber:

- 1) ¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura igual o mayor a los 37, 5°C
- 2) ¿En los últimos 14 días, ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?
- 3) ¿En los últimos 14 días ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?
- 4) ¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?
- 5) ¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos, desconocidos, sin respetar la distancia social establecida?
- 6) ¿Si participó en una reunión grupal, había una o varias personas que no usaban tapa bocas y nariz?
- 7) ¿Permaneció en lugares cerrados con grupos humanos numerosos por más de 30 minutos seguidos, respetando o no la distancia social?

7. ESPACIOS DE DICTADO TEÓRICO Y TALLERES

- a. Estos espacios contendrán un máximo de personas entre personas, determinado por la superficie de las mismas respetando la distancia mínima entre ellos de 2,00mts, no pudiendo superar en ningún caso el factor de ocupación antes referido.
- b. Se deberán determinar cómo se realizan los descansos programados dentro del turno, en función de la cantidad de personas y actividades para prevenir la aglomeración de las mismas.
- c. Se deberán mantener los ambientes ventilados naturalmente.
- d. En cada uno de éstos espacios se dispondrá de afiches informativos sobre el cuidado de la salud frente al COVID19.
- e. Todas personas involucradas deben colaborar limpiando sus escritorios, materiales didácticos, pantallas y otras superficies de alto contacto, promoviendo lo mismo en sus hogares.
- f. Se deberá disponer dentro de los ambientes de dispensers o pulverizadores de soluciones con alcohol.
- g. Se deberá disponer de cestos para los desechos que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.

8. USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL – COVID19

- a. Los EPP son individuales y NO DEBEN COMPARTIRSE.
- b. NO PODRAN UTILIZARSE EPP que no esté en condiciones adecuadas de uso.
- c. El adecuado uso y tipo de EPP es fundamental para evitar vías de ingreso del virus al cuerpo.
- d. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. Antes de colocarse un EPP nos debemos lavar las manos con agua y jabón o con alcohol en gel.

- e. Teniendo en cuenta que las vías de ingreso del virus son los ojos, nariz y boca, se deberá prever especialmente en caso de necesidad la provisión de protectores visuales y respiratorios de acuerdo a la normativa vigente.
- f. Si se utilizaran EPP descartables, los mismos NO PUEDEN REUTILIZARSE.
- g. Aquellos EPP que pueden reutilizarse se deben desinfectar antes y después del uso diario y posteriormente guardarse en el lugar designado, siguiendo las recomendaciones del fabricante. El Establecimiento debe proveer de todos los insumos y elementos de limpieza.
- h. En el caso de realización de prácticas, los estudiantes que no cuenten con los EPP adecuados no podrán realizar la misma.
- i. Los EPP utilizados en las tareas que no sean descartables, deberán limpiarse y guardarse en el lugar determinado para ello.
- j. No deben utilizarse guantes de látex o nitrilo como barrera de protección contra el virus. En su lugar, generar hábitos de higiene frecuente de las manos conforme lo establece el presente. Queda exceptuado el personal de limpieza quien podrá utilizarlos siempre que se cumpla con las medidas de bioseguridad adecuadas en la colocación y retiro de los mismos.

9. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- a. La limpieza de maquinaria, de mostradores, escritorios, herramientas, útiles, utensilios muebles, teclados, pantallas, etc., deberá efectuarse con un paño y un rociador con una solución de hipoclorito de sodio al 10% o de alcohol al 70%.
- b. La limpieza de pisos, baños y demás superficies de uso común deberá efectuarse mediante el sistema de dos pasos o “doble balde – doble trapo”. NO debe utilizarse ningún sistema de limpieza en seco (escobas, escobillones, etc.). La limpieza y desinfección debe ser frecuente, como mínimo antes de abrir el local y al cerrar el mismo, y durante la jornada con frecuencia.
 - 1) Limpieza:
 - a) Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
 - b) Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
 - c) Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
 - d) Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.
 - 2) Desinfección:
 - a) Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos. El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con

concentración de 55 gr/litro):

- b) Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua.
 - c) Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
 - d) Dejar secar la superficie.
 - e) El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.
-
- c. La ventilación deberá efectuarse de manera natural. Los sistemas de ventilación sin salida al exterior que ocasionen recirculación de aire se encuentran prohibidos, excepto que se prevea el uso de filtros HEPA.
 - d. Los locales sanitarios tendrán todos los elementos de limpieza necesarios y se limpiarán cada hora por el personal afectado a la tarea. Se deberá asegurar para la adecuada higiene la provisión de jabón y toallas descartables.
 - e. Para asegurar la correcta limpieza de los espacios, se debe realizar la remoción mecánica de la suciedad presente, para ello deben limpiarse las superficies con agua y detergente. Desinfectar diariamente mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc. La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc.).
 - f. Se deberá proveer de los equipos de protección individual, como así también de los elementos de limpieza y desinfección adecuados a las personas encargadas de las tareas de limpieza.
 - g. Se deberá eliminar y desechar a diario los residuos de todo el establecimiento.
 - h. Se recomienda desinfectar la bolsa de residuos (en el exterior, el nudo o el cierre fácil) para contribuir a proteger al personal de recolección.
 - i. Los programas de higiene y seguridad, y simulacros de evacuación deberán adaptarse a las nuevas reglamentaciones y consideraciones dadas por las autoridades competentes.
 - j. Personal de limpieza
 - 1) Use guantes (puede incorporar batas desechables) para todas las tareas del proceso de limpieza, incluida la manipulación de la basura.
 - 2) Es posible que se requiera equipo de protección personal (EPP) adicional en función de los productos de limpieza / desinfección que se utilizan y si existe riesgo de salpicaduras.
 - 3) Los guantes y batas deben quitarse cuidadosamente para evitar la contaminación del usuario y el área circundante. No sacuda nada para quitárselo.
 - 4) Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 40 segundos.
 - 5) Siempre lávese inmediatamente después de quitarse los guantes y después del contacto con elementos y/o superficies.
 - 6) Desinfectante para manos: si no hay agua y jabón disponibles y las manos no están visiblemente sucias, se puede usar un desinfectante para manos a base

de alcohol que contenga al menos 70% de alcohol. Sin embargo, si las manos están visiblemente sucias, lávese siempre las manos con agua y jabón.

10. USOS DE HERRAMIENTAS – MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

- a. Limpiar los lugares de trabajo, las herramientas, máquinas de mano y equipos de trabajo antes de colocarlos en los lugares de guarda.
- b. Evitar el intercambio de herramientas y equipos, sin antes desinfectarlos adecuadamente según procedimiento.

11. PROCEDIMIENTO DE LOS PROVEEDORES

- a. En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías, se debe asignar un lugar para dejarlos y se lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- b. Al proveedor deberá efectuarse las medidas preventivas de ingreso conforme lo establecido en el presente y deberá contarse con un registro de proveedores con indicación de los datos personales, empresa a la que representa, número de teléfono celular y temperatura corporal en el momento.
- c. En caso de necesidad de entrar al Establecimiento, deberán contar con los elementos de protección personal adecuados.
- d. Para mercadería transportada, se deberá coordinar los ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Deberá higienizarse la mercadería conforme de que se trate.
- e. Mantener la limpieza de los depósitos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes.
- f. Establecer y señalar un lugar específico destinado para la disposición de todo tipo de residuos (materiales, elementos de higiene, desinfección y EPP descartado) para luego ser retirados; se aconseja una salida por turno para el retiro de los mismos.

12. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- a. Se sugiere contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un infectado en el establecimiento.
- b. La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica. Se recomienda su permanente actualización.
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.
- c. Ante caso sospechoso, asegurar el aislamiento en un lugar desinfectado, seguir las indicaciones del Ministerio de Salud de la Provincia:
 - 1) Aislar al resto del personal que haya entrado en contacto estrecho.
 - 2) Evacuar las locaciones en las que han transcurrido.
 - 3) Proporcionarle un barbijo quirúrgico, así como solicitar asistencia médica de manera inmediata.

- 4) Si son síntomas compatibles con la COVID-19, deberá llamar inmediatamente al **0800 122 1444** para recibir asistencia.
- d. La organización debe tomar las medidas pertinentes para minimizar la propagación del virus y asegurar una adecuada comunicación intraorganizacional para proceder a tal efecto, se sugiere efectuar simulacros de actuación para entrenar al personal frente a una situación semejante.
- e. Aquellos colaboradores que revistan condición de “infectados”, quedan obligados a cumplir con el debido aislamiento y las indicaciones médicas que le asignen. Así como la de informar oportunamente al área que correspondiera de su lugar de trabajo.
- f. La dirección del establecimiento ha de determinar entre el conjunto de personas que han tomado contacto estrecho con él para informarles respecto de la situación y solicitarles el debido aislamiento preventivo por 14 días, así como su inmediata atención médica para el caso de que presten sintomatología asociada con la enfermedad.

13. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4).
<https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/05/Ap%C3%A9ndice-4-al-ANEXO-33-Gu%C3%ADa-pr%C3%A1ctica-Coronavirus-y-discapacidad-COE-2020-1.pdf>
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.

Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:

Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

- b. **Recomendaciones específicas de Violencia de Género:** Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles **situaciones de violencia de género**. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el **Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898**.

14. ACLARACIONES FINALES

- a. Este Protocolo de recomendaciones podrá sufrir actualizaciones debido a nuevas disposiciones y/o resoluciones de las Autoridades Sanitarias Provinciales o Nacionales.
- b. Como condición previa para la ejecución de los procesos de flexibilización, los municipios y comunas serán los responsables del control del presente protocolo

en sus jurisdicciones, siendo el COE Central y los COE Regionales, las autoridades que articulen las disposiciones establecidas.

- c. Se reserva para el COE central la potestad de modificar las flexibilizaciones establecidas en este protocolo según la evolución de la situación epidemiológica.



Dr. JUAN FRANCISCO TELESMA
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCION E IMPLEMENTACION DEL PRESENTE DOCUMENTO																	
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCIPL. AC., REHABIL. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICÍA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X				X					X	X	X	X	X	X	X	X	

APÉNDICE 1 AL ANEXO Nro : CENTROS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL – ACADEMIAS DE OFICIO

DECLARACIÓN JURADA POR COVID-19

1. INFORMACIÓN DE ADMISIÓN

Fecha	Nombre y Apellido	Domicilio	Edad	Nro. de contacto	DNI	Temperatura

2. INFORMACIÓN HISTÓRICA

Nro	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Ha desarrollado en los últimos 5 días episodios febriles con temperatura mayor a los 37, 5ª, tenido cefalea, diarrea, perdida de olfato o del gusto, tos o dificultad respiratoria?		
2	En los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas de COVID – 19?		
3	En los últimos 14 días, ¿ha permanecido o visitado alguno de los hospitales COVID – 19 en el ámbito de la República Argentina?		
4	¿Ha regresado de viaje de exterior en los últimos 14 días?		
5	¿Ha estado expuesto a grupos humanos numerosos desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		

Firma del personal que ejecutó la declaración



Dr. JUAN FRANCISCO TELESMA
 COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
 MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA